

C. JOSEFINA MONTES CHILCHOA

Como resultado del análisis de los comentarios que ha presentado como parte de su participación en la Consulta Pública del **Anteproyecto de la Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ocoyucan**, cuyo periodo de realización va **del lunes 12 al domingo 25 de febrero de 2024**, de acuerdo con la Convocatoria realizada por el H. Ayuntamiento de Ocoyucan, la cual se ha realizado con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 25, 26 apartado A, 27 y 115 fracción II de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 13, 105 y 107 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla*; 1 fracción V, 2, 4 fracción V, 7, 11 fracciones I y XXII, 28, 52, 92 y 93 fracción I de la *Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano*; 1 fracción V, 4 fracción VI, 7, 16 fracción XXXVII, 27, 30, 31 fracción IV, 43, 54, 177, 178 fracción I, 179 y 180 de la *Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla*; se determina lo siguiente:

Comentario	Procedente	Respuesta
<p>Al analizar la cartografía que se encuentra en el mencionado Anteproyecto, no se está tomando en cuenta el proyecto de Regularización de Predios de Bienes Comunes, que se está llevando a cabo de la mano de la Presidencia de Ocoyucan y los Bienes Comunes, dejando áreas aun como agrícolas, cuando ya son áreas urbanas de crecimiento a largo plazo.</p>	<p>NO</p>	<p>En relación con su comentario, las zonificaciones Primaria y Secundaria establecidas en el <i>Anteproyecto de la Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ocoyucan</i> vigilan el adecuado cumplimiento de los principios establecidos en el Artículo 4 de la <i>Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla</i>, del cual destacamos los principios Derecho a la Propiedad Urbana y Sustentabilidad Ambiental, por lo que es pertinente señalar-en concordancia con esa ley- que la Zonificación Primaria busca mantener y contener el área urbana prevista en el Programa de Desarrollo Urbano Sustentable de Ocoyucan vigente (publicado en 2015). En tal sentido, el polígono del “proyecto de Regularización de Predios de Bienes Comunes” propuesto para reconocer como urbano supera en dimensiones incluso el área susceptible de ser urbanizada (propuesta en la presente Actualización), la cual es una reserva para contener el crecimiento urbano del municipio en los próximos 25 a 30 años. Además, no existen condiciones específicas que aseguren que ese territorio tenga aptitud urbana.</p> <p>En su caso, y atendiendo a las condicionantes de Corredores urbanos, se está previendo en algunas partes de ese territorio, que sirven de conexión entre distintas localidades, serán susceptibles de urbanizarse predios que tengan frente a este corredor de manera directa con un uso de suelo máximo de USMHCS-L2, siempre y cuando se cubran todas las condicionantes aplicables, incluyendo el correspondiente Estudio de Impacto Urbano Territorial. Adicionalmente, es importante mencionar que algunas de las áreas del predio en comento se encuentran dentro de la</p>

		delimitación del Área Natural Protegida (ANP) Reserva Estatal Sierra del Tentzo, la cual tiene su propio Programa de Manejo, o bien en áreas con pendientes no aptas para el uso urbano, por estar en cerros y barrancas, por lo que su petición no es procedente ya que significaría contravenir la delimitación del ANP de carácter estatal y o permitir el uso urbano en áreas de riesgo.
--	--	--

Desde el H. Ayuntamiento de Ocoyucan, agradecemos su participación en este proceso de Consulta Pública, que es esencial para asegurar que la presente Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano sea adecuada para responder a las necesidades de desarrollo de nuestro municipio en materia urbana. Honramos también su compromiso con la certeza de que seguiremos trabajando juntos para construir un futuro urbano próspero y equitativo para todos los habitantes de nuestro municipio.

Atentamente,
Para seguir avanzando

José Dolores Arrija
Director de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad
H. Ayuntamiento de Ocoyucan